



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 13133/15 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 312 del 19 de junio de 2009, el Expediente N° 0013133/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Córdoba", según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 151/10, N° 370/08, N° 402/93.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN NEFROLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 312 del 19 de junio de 2009 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 312 del 19 de junio de 2009 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN NEFROLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Córdoba", según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2016-02449847-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 312 del 19 de junio de 2009.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas,  
Centro Formador "Hospital Córdoba"**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

1. Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
2. Poseer matrícula profesional.
3. Certificado de no tener sanciones éticas ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la universidad de origen, respectivamente.
4. Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
5. Certificado de vacunas antitetánica, Hepatitis B, certificado de buena salud, y/o las que en el futuro solicitare la SGCS.

Estos requisitos son indispensables para iniciar las actividades docentes-asistenciales.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>					
01	ANATOMÍA y FISIOLÓGÍA RENAL	Mensual	88	Presencial	
02	EL PACIENTE NEFROLÓGICO y PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL	Bimestral	147	Presencial	
03	PESQUISA DE LA ENFERMEDAD RENAL	Mensual	59	Presencial	
04	INSUFICIENCIA RENAL AGUDA	Trimestral	295	Presencial	
05	INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA	Bimestral	265	Presencial	
06	DIÁLISIS	Trimestral	325	Presencial	
07	FISIOLOGÍA CLÍNICA DE LÍQUIDOS y ELECTROLITOS	Bimestral	147	Presencial	
08	ALTERACIONES DEL METABOLISMO DE CATIONES DIVALENTES y MINERALES	Mensual	88	Presencial	
	ACTIVIDADES INTEGRADORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DEL PRIMER AÑO	Anual	1656	Presencial	1 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

### SEGUNDO AÑO

09	ALTERACIONES ÁCIDO BÁSICAS	Bimestral	177	Presencial	
10	INFECCIÓN DEL TRACTO URINARIO, PIELONEFRITIS y NEFROPATÍAS POR REFLUJO	Bimestral	147	Presencial	
11	LITIASIS RENAL. UROPATÍA OBSTRUCTIVA	Bimestral	147	Presencial	
12	HIPERTENSIÓN ARTERIAL	Cuatrimestral	472	Presencial	
13	ENFERMEDADES GLOMERULARES	Cuatrimestral	472	Presencial	
	ACTIVIDADES INTEGRADORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DEL SEGUNDO AÑO	Anual	1656	Presencial	

### TERCER AÑO

14	DIABETES MELLITUS y NEFROPATÍA DIABÉTICA	Bimestral	177	Presencial	
15	ENFERMEDADES QUÍSTICAS y HEREDITARIAS DEL RIÑÓN	Mensual	118	Presencial	
16	COMPROMISO RENAL DE LAS ENFERMEDADES SISTÉMICAS. ENFERMEDADES DE COLÁGENO. VASCULITIS	Cuatrimestral	443	Presencial	
17	ENFERMEDADES TÚBULO-INTERSTICIALES	Mensual	118	Presencial	
18	ENFERMEDADES RENALES DEL EMBARAZO	Mensual	59	Presencial	
19	TRASPLANTE	Cuatrimestral	443	Presencial	
20	FARMACOLOGÍA DE MEDICAMENTOS EN LAS ENFERMEDADES RENALES	Mensual	59	Presencial	
	ACTIVIDADES INTEGRADORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DEL TERCER AÑO	Anual	1656	Presencial	

### OTRO REQUISITO

	EXAMEN FINAL DE ESPECIALIDAD	---	-	Presencial	
--	------------------------------	-----	---	------------	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 9214 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Las actividades integradoras de los tres (3) años, incluyen Revista de Sala, Discusión Bibliográfica, Hemodiálisis, Reunión Anatomopatológicas, Consultorio Externo y Guardias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXPTE. N°13133/15 UNIV. NAC DE CÓRDOBA ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA -  
PLAN DE ESTUDIO-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.